CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 3 de septiembre de 2019.

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 11 de agosto de 2020, la cual CONFIRMÓ íntegramente la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 3 de septiembre de 2019.

Ejecutoriado este auto, elabórese por secretaría la liquidación de costas y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **11 de noviembre de 2020**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario